



Con 381 votos a favor, 79 en contra del PAN y MORENA y dos abstenciones, se aprueba, en lo general, el dictamen en materia de la Reforma Educativa.

Tras varias semanas de negociación con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma educativa con cambios de último momento, con los que dan un cheque en blanco al magisterio disidente en temas como la admisión, promoción y reconocimiento de los profesores y el diseño de planes y programas educativos.

Al grito de “ya cayó, ya cayó, la reforma ya cayó”, la reforma educativa del presidente Andrés Manuel López Obrador fue aprobada con 381 votos a favor, 79 en contra del PAN y Morena y 2 abstenciones.

La modificación constitucional regresará el control administrativo del magisterio a los gobiernos estatales, aunque mantiene centralizado el pago de nómina en el gobierno federal y en el artículo décimo sexto transitorio se establece que el proceso de iniciación y ascenso no será por evaluaciones abiertas sino por escalafón, en donde tendrá prioridad quién represente la

única fuente de ingreso en su familia.

La reforma precisa que la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directivo o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección que serán definidos en la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y los nombramientos derivados de estos procesos solo se otorgarán en los términos de dicha legislación, en cuyo diseño participará la CNTE.

Además, se da sepultura al Nuevo Modelo Educativo, ya que la reforma precisa que ahora será el Ejecutivo Federal quien determine los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, en dónde se abre la puerta a la participación de la CNTE y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Asimismo, se elimina el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) poniendo en su lugar un órgano técnico sin autonomía constitucional, el cual establecerá los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras conforme a procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos para la mejora continua de la educación.

Se quita la evaluación a los maestros y el concurso de oposición para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes y para atender la educación inicial, precisa que

Escrito por Redacción

Miércoles, 24 de Abril de 2019 23:48

---

una vez que entre en vigor la reforma el Ejecutivo Federal tendrá un plazo no mayor a 180 días para definir una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. (Excelsior).